

**I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

PROGRAMA SOCIAL 2013 – DIDECO

**REGION : METROPOLITANA
COMUNA : LA REINA**

I.- NOMBRE DEL PROYECTO:

“BARRIDO DE CALLES 2013”

II.- LOCALIZACIÓN:

Comuna de La Reina

III.- FUNDAMENTACION

Las características del desempleo presente en nuestra comuna como en muchas otras del país, ha variado fuertemente al bajar notablemente la tasa de cesantía y la generación de nuevos puestos de trabajo, además del uso de diversas y avanzada tecnología.

Sin embargo al año 2013 en la comuna de La Reina al igual que en otras, existen sectores poblacionales que presentan uno o varios factores que les impiden acceder al mercado laboral formal en forma permanente. Entre los principales factores que determinan esta situación, se encuentran los siguientes: bajos niveles de instrucción; falta de calificación laboral; edades superiores a los 45 años de edad en algunos puestos de trabajo; presencia de discapacidades menores; ausencia de apresto laboral; jefaturas de hogar a cargo de mujeres que, además deben hacerse cargo del cuidado y educación de los hijos o de adultos mayores enfermos, y muchos otros de menor frecuencia.

Lo anterior, ha llevado a las autoridades municipales a mantener Programas Sociales de Empleo que, en alguna medida puedan absorber el impacto de la cesantía en estas personas y familias. Estas vecinas y vecinos, requieren con urgencia de un empleo de media jornada, que les permita a lo menos dar cobertura a las necesidades alimenticias y también dar espacios de tiempo para capacitarse y generar competencias laborales que en un plazo máximo de dos años, les brinde la oportunidad tener un desenlace a una actividad económica independiente o dependiente.

Se estima continuar con el proyecto social por la efectividad que ha tenido en la comuna. En la limpieza e nuestras calles y el beneficio socioeconómico que le ha brindado a 105 familias de La Reina.

IV.- OBJETIVOS:

-Disminuir el impacto del desempleo en familias de la Comuna de La Reina, en situación de cesantía y necesidad manifiesta de pobreza o vulnerabilidad social; que poseen la condición de jefes de hogar, en especial de mujeres jefas de hogar; que tengan la necesidad de disponer sólo de medio día para trabajar en el Programa y el resto de la jornada lo destinan al cuidado de los hijos menores o una persona adulta mayor y/o enferma; también a personas que deben aportar ingresos al grupo familiar para mejorar su calidad de vida.

-Mantener las calles limpias mediante el barrido manual en el 100% de la Comuna, quedando tácitamente excluido cualquier trabajo que se ejecute por los beneficiarios del proyecto en corporaciones de derecho privado, particulares, instituciones de la Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones u otro organismo no indicado en los anteriores, a excepción de emergencias o catástrofes.

- Establecer medidas de capacitación a los beneficiados con el fin de que adquieran competencias laborales y así puedan acceder e insertarse al mercado laboral formal o iniciar actividades económicas independientes.

V.- METAS Y BENEFICIARIOS:

- 105 personas jefes de Hogar, cesantes, que residan en forma permanente en la Comuna de la Reina, inscritas en la Oficina Municipal de Información Laboral. (OMIL) y que presenten un estado manifiesto de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- Dar cobertura al 100% de las calles de la Comuna con Barrido Manual.

- Quedarán excluidas del proyecto las personas que perciben ingresos económicos mensuales equivalentes al sueldo mínimo en forma directa y por cualquier concepto, también los adultos mayores de 69 años de edad, por no ser aceptados por las Compañía de Seguros para la cobertura de accidentes laborales.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO RESPONSABILIDAD- OMIL

- Asesoría General del Proyecto.
- Selección de Beneficiarios, previa inscripción en la Oficina Municipal de Información Laboral. Este procedimiento de selección se basa en los antecedentes de su Ficha Social, entrevista con el Psicólogo Laboral y la Ficha de Protección Social / FPS. El perfil del postulante lo establece DIDECO y DAO
- Selección y adjudicación del seguro de vida y de accidentes personales de los beneficiarios.
- Tramitación de pagos de honorarios en forma mensual y coordinación de otros subsidios a los que pueden acceder y V°B° a la factura de la empresa de seguros adjudicada.
- Capacitación en hábitos laborales y manejo conflictos internos a través del Orientador Laboral.
- Oferta de capacitación para obtención de competencias laborales

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

- Sectorización de calles en el mismo número de cuadrillas disponibles, con objeto de realizar una atención permanente en cada sector tres veces por semana.
- Asignación y reubicación de áreas a beneficiarios.
- Asignación de supervisores o capataces por áreas.
- Supervisión y control de los trabajos realizados.
- Control de asistencia diaria de los beneficiarios y entrega de asistencia a DIDECO en forma mensual, con nómina del resumen mensual de asistencias y ausencias para el pago de honorarios correspondiente.
- Planificación de horarios de trabajo de lunes a sábado.
- Recepción de certificados o licencias médicas, certificados de Asistentes Sociales, certificados de organismos del estado como Registro Civil, Juzgados, SERNAM, etc. u otro profesional de las Ciencias Sociales que justifiquen la ausencia del beneficiario. Se rechazarán documentos que contengan información dudosa o que falten antecedentes.
- Otorgamiento de permisos con o sin goce de sueldo, el cual deberá quedar registrado en la lista de asistencia.
- Entrega de materiales y ropa de trabajo a beneficiarios para realizar una eficiente labor.
- Exigencia a beneficiarios en el uso de materiales y su ropa de trabajo.
- Extracción de desechos, ramas y basuras de las calles.
- Solicitar información a la Dirección de Administración y Finanzas el saldo Item Insumos y costos de los insumos ya adquiridos.
Adquisición de insumos requeridos a Administración y Finanzas los que serán utilizados exclusivamente para el proyecto, uniforme completo (cotona, pantalón, chaqueta, jockey, polera, polerón, jeans, etc.), buzo completo, calzado de cuero, cocido y con planta de goma (con o sin caña), chaleco reflectante, faja Lumbar, filtro de protección solar y toda adquisición que se considere necesaria para el buen funcionamiento del programa.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPONSABILIDAD

- Pagar los honorarios de los participantes del programa, previo informe de asistencia mensual enviado por DIDECO
- Adquisición y cotización de insumos solicitados por DAO.
- Entrega de información sobre los gastos del proyecto a DIDECO y DAO
- Pagar seguro de vida y de accidentes a la compañía aseguradora licitada

VII.- UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO, DIDECO - OMIL

VIII RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Estudio de Diagnóstico

: X

Formulación del Proyecto	:	X
Selección de Beneficiarios	:	X
Ejecución	:	X
Coordinación	:	X
Asesoría	:	X
Supervisión	:	X
Otras (especificar)	:	

IX.- COSTO Y FINANCIAMIENTO:

CLASIFICADOR DE GASTO

- Honorarios Programas Sociales (2104004)	\$	203.948.424
- Alimentos y Bebidas	\$	1.100.000
- Textiles Vestuario y calzado	\$	5.000.000
- Otros materiales repuestos y útiles diversos	\$	16.432.000
- Servicios Gen. – Serv. de Producción	\$	4.000.000
- Servicios financieros y de seguros	\$	2.300.000

COSTO TOTAL: \$232.780.424

FINANCIAMIENTO: Municipal \$232.780.424

X.- TIEMPO:

	INICIO	TERMINO
DISEÑO	Noviembre 2012	Noviembre 2012
EJECUCION	Enero 2013	Diciembre 2012
EVALUACION	Permanente	

XI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN:

Concejo Municipal : 14 de enero de 2012

Decreto Alcaldicio :



La Reina, Enero de 2013